



**BASES DE DESARROLLO DEL
PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO**

ALBAÑILERIA

-2020-

INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos nos encontramos con una realidad social difícil de afrontar desde la Administración Local, debido a la situación actual del mercado de trabajo, como consecuencia de la crisis económica en la que estamos inmersos, que está provocando en las familias situaciones extremas de desigualdad social y falta de recursos económicos para poder hacer frente a las necesidades mínimas dentro del seno familiar.

El desempleo es uno de los problemas que más agravan esta situación, siendo un objetivo primordial de este Ayuntamiento plantear unas medidas que sirvan para facilitar el acceso al mercado laboral a aquellas personas que se encuentran en una situación de desempleo y con escasos ingresos económicos, unas medidas que contribuyan a reducir los estragos que la crisis económica está provocando en familias en condiciones de vulnerabilidad, atendiendo de manera prioritaria a aquellas unidades familiares que la está padeciendo de una manera especialmente significativa.

En estos momentos, el Ayuntamiento de Orgaz se ve en la necesidad de acometer obras específicas donde se necesita mano de obra cualificada, relacionada con la construcción, dado que se hace necesaria la ejecución de varios proyectos de infraestructuras en la localidad.

En respuesta a ello, desde el Ayuntamiento de Orgaz y con la finalidad de apoyar la adopción de medidas destinadas a la generación y mantenimiento del empleo pone en marcha el PLAN MUNICIPAL PARA EL EMPLEO con las siguientes bases de desarrollo:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente convocatoria es la confección de una bolsa de trabajo como **medida para facilitar el acceso al mercado laboral** a aquellas personas, especialistas en albañilería, que se encuentran en una situación de desempleo y/o con escasos ingresos económicos **llevando así mismo a cabo las obras necesarias para la consecución de distintos proyectos municipales.**

Los trabajos y actuaciones a desarrollar consistirán en las obras necesarias para la consecución de los distintos proyectos municipales. Por tanto, **el trabajo repercutirá finalmente en el bien de la localidad** y de la totalidad de sus habitantes como beneficiarios indirectos.

Los trabajos y actuaciones concretas a desarrollar serán los que se indiquen en el proyecto en cuestión.

La inclusión en el Plan municipal de Empleo en ningún caso generará derecho alguno de carácter laboral para con el Excmo. Ayuntamiento de Orgaz, estándose en cada caso al contrato de trabajo que se suscriba.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

Puesto: **Peón/Oficial de albañilería.**

Jornada de trabajo: Completa.

Fecha prevista Inicio de las contrataciones: A partir de enero de 2020.

Duración de los contratos: Dos meses, pudiendo ser prorrogado por iguales periodos en casos de necesidades del servicio.

El tiempo de estos contratos y el desempeño de la función que se le encomiende no dará al contratado más derechos frente al Ayuntamiento que los estrictamente especificados en el contrato que se celebre, de acuerdo con su naturaleza de contrato laboral por obra o servicio determinado, sujeto a lo establecido por el artículo 15 del R.D.L. 1/95 del Estatuto de los Trabajadores de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 2720/98.

TERCERA. REQUISITOS DE ACCESO DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar en el proceso de selección todos aquellos especialistas de la construcción **que cumpliendo los requisitos presenten la solicitud debidamente cumplimentada junto con la documentación que se cita en la base sexta.**

Requisitos:

- Tener cumplidos 25 años de edad en el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar desempleado/a e inscrito/a en la Oficina del Servicio Público de Empleo a la fecha de solicitud.
- Tener experiencia acreditada en el sector de la construcción, concretamente peón/oficial de albañilería.
- No tener impedimento físico, ni psíquico, que impida o disminuya el normal desarrollo del trabajo encomendado. En el caso de que el demandante posea algún tipo de **discapacidad**, tendrán que acreditarlo mediante documentación justificativa (resolución o tarjeta acreditativa). En todo caso el candidato debe poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar.
- Figurar **empadronado/a** en este municipio con una antigüedad mínima de 2 meses de manera ininterrumpida.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.

Al objeto de que el proyecto llegue al mayor número posible de familias, **solo podrá participar uno de los miembros de la unidad familiar.**

Priorización en la selección:

- Tendrán prioridad aquellos que no cobren ni prestación, ni subsidio, ni pensión sobre los que si tengan algún tipo de ingreso. De esta forma se seleccionará primero a los que no tengan ningún tipo de percepción, seguidos de los que estén cobrando subsidio, seguidos de los que cobren prestación por desempleo o pensión.
- Así mismo se tendrán en cuenta las cargas familiares de los solicitantes y los ingresos de la unidad familiar.
- Esta priorización estará supeditada a las necesidades reales del ayuntamiento, de forma que estará por encima de cualquier criterio anteriormente citado, la necesidad que tenga el ayuntamiento en el momento de acometer determinados trabajos con determinada cualificación.

CUARTA.- LUGAR DE PRESENTACIÓN Y SOLICITUDES

Los interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo facilitado para ello, acompañando la documentación acreditativa y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 h.

QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será **del 9 al 27 de noviembre de 2020**.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A APORTAR

Todas las solicitudes irán acompañadas de las copias de los siguientes documentos acreditativos:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de la seguridad social.
- Fotocopia de contrato de trabajo que acredite la experiencia como peón/oficial de albañilería, en su caso.
- Fotocopia del recibo de autónomo y certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo, en su caso.
- Personas con discapacidad superior al 33%: fotocopia de la resolución o informe técnico facultativo que lo acredite.
- En caso de perceptor de algún ingreso, último documento acreditativo del mismo.
- En caso de no perceptor, certificado de la Oficina de Empleo de no cobrar ningún tipo de prestación, subsidio o ayuda.

SEPTIMA.- SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES

Una vez revisado los listados emitidos por las oficinas de empleo y comprobada la situación administrativa de cada uno de los demandantes, se publicará una lista de admitidos y excluidos que será publicada en el tablón de anuncios de las dependencias municipales.

OCTAVA.- CREACIÓN DE LA BOLSA Y SITUACIONES EN LA MISMA

A última instancia se realizará el sorteo público. El orden del sorteo determinará riguroso orden de llamamiento de candidatos. **Este orden estará supeditado a los criterios de priorización de la selección mencionados en la base Tercera y únicamente podrá sufrir modificaciones en el caso de que el Ayuntamiento considere que existe la necesidad de contratar a algún candidato/a por su perfil o cualificación profesional para realizar tareas determinadas.** Por



ORGAZ

AYUNTAMIENTO

tanto, los trabajos y actuaciones a desarrollar serán los que indique en cada caso el Ayuntamiento de Orgaz.

En ningún caso se podrá posponer la fecha de los contratos, así como reanudar ninguno de ellos que haya quedado inconcluso por causas imputables al trabajador.

El incumplimiento de alguno de los requisitos puede ser motivo de exclusión.

Este listado de contrataciones será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 10 días.

Ayuntamiento de Orgaz, 4 de noviembre de 2020

**EL ALCALDE,
Tomás Villarrubia Lázaro**



ORGAZ

AYUNTAMIENTO

SOLICITUD BOLSA DE TRABAJO PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Nombre:	NIF/DNI:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Fecha de nacimiento:	Dirección (calle/plaza, n° y Código Postal):
Estado Civil:	Teléfono:
N° SEGURIDAD SOCIAL:	
2. SITUACIÓN DEL SOLICITANTE	
¿COBRA ALGÚN TIPO DE PRESTACIÓN?:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
FECHA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE:	_____
¿Ha cobrado alguna prestación en los últimos 12 meses?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Qué tipo de prestación?	_____
¿Cuándo la Agotó?	_____
¿Participó en el anterior plan municipal de albañilería?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> Marque con una x en caso de discapacidad igual o superior al 33% y si cobra algún tipo de pensión	
Grado Discapacidad	<input type="text"/> Percibe pensión: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA EL SOLICITANTE (Marcar lo que corresponda):	
FOTOCOPIA DEL DNI	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
TARJETA DEMANDANTE DE EMPLEO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
TARJETA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Se acreditarán las cargas familiares mediante la presentación de la fotocopia compulsada del libro de familia . (Se entiende por cargas familiares tener a cargo (conviviendo con el/ella) del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos menores de 18 años.	
FOTOCOPIA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE EXPERIENCIA LABORAL (CONTRATO DE TRABAJO, RECIBO AUTÓNOMO, ALTA I.A.E., ETC)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en el sorteo público incluido dentro del proceso de selección a que se refiere la presente instancia y **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Orgaz a solicitar a la Oficina de empleo de Mora los datos relativos a los periodos de inscripción/situación sociolaboral ,para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para optar a la convocatoria

Fecha:
Firma